RESOLUCIÓN N° 028 DEL 21 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-007-2026, con objeto "INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CACAOTERAS, MEDIANTE IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ", que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V."

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que corresponde a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. adelantar los procesos de selección necesarios para la contratación de bienes, obras o servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social.

Que se identificó la necesidad de contratar la "INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CACAOTERAS, MEDIANTE IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

Que se ha definido como modalidad de selección la Selección de Corta Cuantía, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad en su Manual de Contratación.

Que mediante la elaboración de los estudios previos y demás documentos, se estructuró el proceso de contratación, determinándose los requisitos de viabilidad técnica, jurídica y financiera para resultar seleccionado.

Que el día 19 de enero de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-007- 2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 19 de enero de 2026 se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el

Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que el 20 de enero de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones.

Que conforme al cronograma del proceso, procede la expedición de la Resolución de Apertura mediante la cual se formalizan y toman firmeza los documentos del proceso.

Conforme a todo lo cual, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-007-2026, con objeto "INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CACAOTERAS, MEDIANTE IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".

SEGUNDO: El presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Selección de Corta Cuantía, conforme a lo dispuesto en los estatutos y el Manual de Contratación de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

TERCERO: Autorizar la publicación de los documentos definitivos del proceso en la página web institucional https://eice.areametrovalledupar.gov.co conforme al cronograma establecido.

CUARTO: Las condiciones, requisitos, cronograma y demás aspectos del proceso estarán contenidos en los documentos definitivos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Gerente general
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **Mariangel Palmera Nieves**
Abogada – Contratista E.I.C.E. A.M.V.

Anexo: Cronograma del proceso.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
19/01/2026	PUBLICACIÓN DEL AVISO, LA INVITACIÓN A CONTRATAR Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
20/01/2026	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
20/01/2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
21/01/2026	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
27/01/2026 5:00 PM	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO
28/01/2026	EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
29/01/2026	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR	DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO
29/01/2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
30/01/2026	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD
31/01/2026	FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO